AL JEFE DE LA ASESORIA CONTABLE

POR ORDEN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO CONTENCIOSO CORDOBA.

Remito el presente expediente, vinculado con los autos que se detallan a continuación, a los fines de que se sirva ordenar a quien corresponda, se efectúe previsión presupuestaria de acuerdo con lo establecido y conforme al siguiente detalle:

1. AUTOS: "SILVA, SERGIO MIGUEL Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA ARGENTINA S/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD FCB 000044/2016

2. JUZGADO: Federal Nº 3– Secretaria Civil

3. CONCEPTOS: **Honorarios de segunda instancia del Dr. Félix Eduardo JUAREZ**, de acuerdo a las sumas aprobadas por el tribunal mediante decreto de fecha 22/04/2026 regulados en un 35% de lo regulado en primera instancia conforme Resolución de fecha 14/05/2025

4. Honorarios por las tareas de segunda instancia + IVA HONORARIOS PROFESIONALES: **14,03 UMA**. En cuanto al monto de honorarios regulados en UMA el pago será definitivo y cancelatorio únicamente si se abona la cantidad de moneda de curso legal que resulte equivalente a la cantidad de UMA contenidas en la resolución regulatoria, según su valor vigente al momento del pago (conf. art. 51 de la Ley 27.423).

5. **INTERESES:** Se deben prever intereses a la fecha de pago cierto: si, se le deberán adicionar los intereses de la tasa activa del BNA desde la fecha de la última actualización hasta el efectivo pago. Todo ello de conformidad con lo señalado en el decreto de fecha 11/05/2026.

6. BANCO DONDE DEBE DEPOSITARSE EL PAGO: Banco Nación Argentina.

7. DOCUMENTAL QUE SE ACOMPAÑA: se acompaña al presente el decreto del Juzgado Federal de Córdoba Nº 3 de fecha 28/12/2017 que establece costas a la demandada, sentencia de la Cámara Federal de Córdoba – Sala B de fecha 28/07/2018 que regula las costas de la Alzada, el auto regulatorio de honorarios de segunda instancia de fecha 14/05/2025, Aprobación de liquidación acompañada por el letrado de fecha 22/04/2026, rechaza reposición y deniega apelación de fecha 11/05/2026, repones apelación en subsidio de fecha 04/05/2026, impugna cuantificación de honorarios de alzada de fecha 25/10/2025.

Asimismo, requiero que una vez efectuada la previsión presupuestaria, y atendiendo a la brevedad del plazo otorgado, se remita el presente con carácter de PREFERENTE DESPACHO al Departamento correspondiente a efectos de acreditar el trámite ante el Juzgado interviniente.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 18/06/2026
Usuario: 20203629282

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: SOL. PREV. PRESUP. HONORARIOS DE ALZADA DR. JUAREZ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 18/06/2026
Usuario: 20203629282

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número:

Referencia: NOTA AL JUZGADO "SILVA, SERGIO MIGUEL Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA ARGENTINA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD"

A: Juzg Fed de Cordoba nº 3 (Secr Civil),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SR. JUEZ:

POR DISPOSICION DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. con relación al Oficio Judicial DEOX Nº 23340939 librado en los autos: "SILVA, SERGIO MIGUEL Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA ARGENTINA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD"**,** Expte. Nº 44/2016 , en trámite por ante el Juzgado Federal de Córdoba Nº 3 - Secretaría Civil, provincia de Córdoba, a fin de acreditar la previsiòn presupuestaria realizada por este Organismo.

Sin otro particular saluda atte.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 18/06/2026
Usuario: 20203629282

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 18/06/2026
Usuario: 20203629282

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Providencia

Número:

Referencia: Pase

AL JEFE DEL DEPARTAMENTO ASUNTOS JUDICIALES.

Elevo a la señora Jefa la presente, a efectos de informar que las acreencias en concepto de honorarios profesionales correspondientes a los autos: " SILVA SERGIO MIGUEL C/ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA S/SUPLEMENTOS FFAA Y DE SEG. " Expte. Nº 000044/2016, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, serán incluidas en la previsión presupuestaria para ser incorporadas en el Formulario 20-2027 de la Ley 11.672.

Se deberá notificar al juzgado de la Nota al pie.

NOTA: Asimismo se recuerda que conforme con lo establecido por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA), mediante Comunicación "B" 10085 de fecha 4/5/2011 y Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, que a partir del 01/12/2011 todos los Oficios Judiciales que ordenen el depósito de algún monto deberá presentar indefectiblemente la constancia de Clave Bancaria Unificada (CBU) de la cuenta judicial de autos, certificada por la entidad bancaria.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 18/06/2026
Usuario: 20203629282